

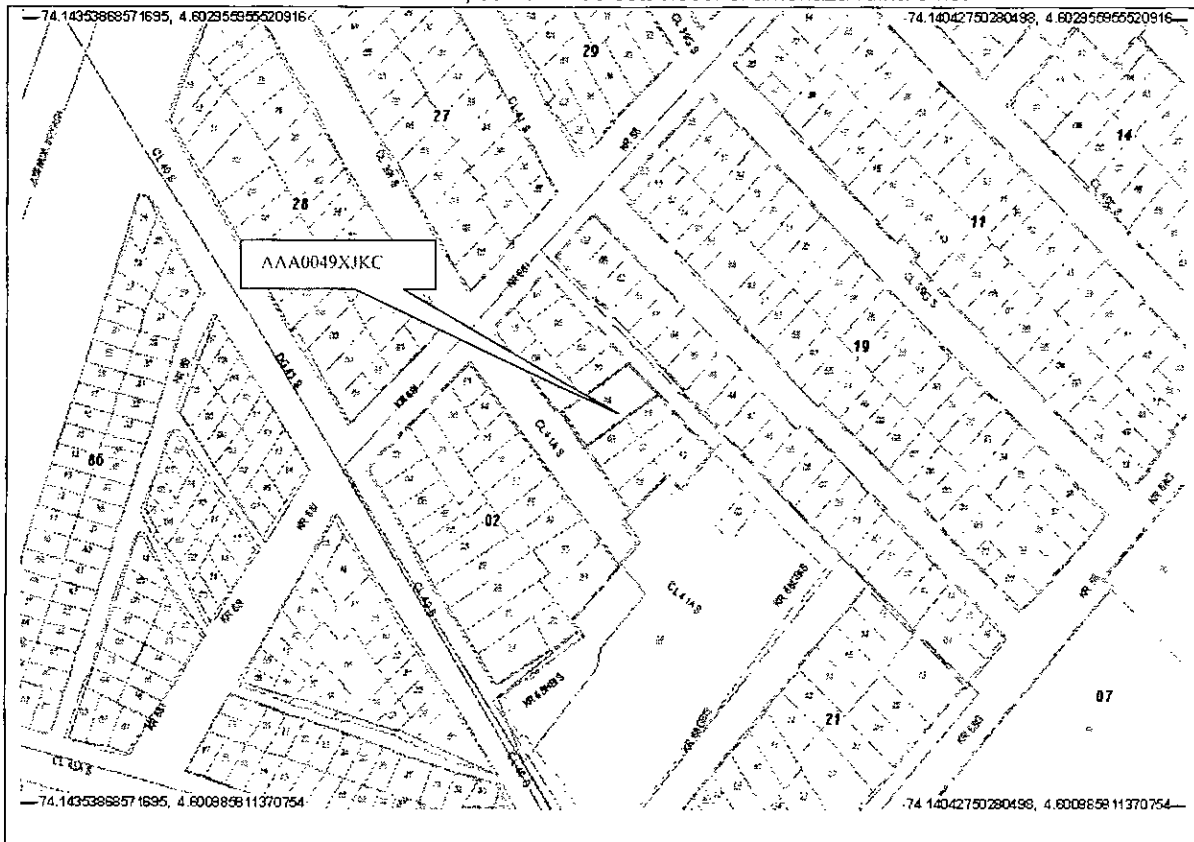
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

CONCEPTO DE AMENAZA RUINA N° CAR - 1096

1. LOCALIZACIÓN

LOCALIDAD: (8) Kennedy
UPZ: (45) Carvajal
BARRIO: Alquería La Fragua
DIRECCION: Calle 39 I Sur No. 68 G - 70
CHIP: AAA0049XJKC
FECHA DE VISITA: Marzo 26 de 2008
SOLICITANTE: Alcaldía Local de Kennedy
POBLACION BENEFICIADA: Cuatro (4) Personas – Una (1) Familia
AREA: 160 m² (aproximadamente)

Este concepto corresponde a la visita de inspección para verificar el estado y condiciones del inmueble ubicado en la Calle 39 I Sur No. 68 G - 70, con el fin de establecer si amenaza ruina o no.



Localización del Inmueble Objeto del Concepto



DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

2. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación esta relacionada con las posibilidades de colapso estructural total o parcial. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

3. ANTECEDENTES

3.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias presentadas en este inmueble.

3.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Alcaldía Local de Kennedy, de acuerdo con el oficio No. 121-08, radicado No. 15890-07

4. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación se encuentra habitada, el responsable del inmueble permitió el ingreso, por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.



DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

5. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

En el inmueble objeto de la visita hay dos edificaciones de un piso cuya estructura principal son muros de mampostería sin refuerzo, la cubierta es en teja de fibro cemento apoyada en una estructura de madera, estas construcciones están en el costado occidental del predio; en la parte posterior, costado nor-oriental hay un cobertizo en madera con teja de lámina, en el área restante no hay construcción. El aspecto general de la fachada del inmueble se puede apreciar en la fotografía 1. Las dimensiones aproximadas del predio son ocho metros de frente y veinte metros de fondo.

6. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

El muro de fachada se encuentra en buen estado, se observa que el extremo occidental ha sido construido recientemente, los bloques que lo conforman están en buenas condiciones, no hay agrietamiento, como se puede ver en las fotografías 1 y 2; en el extremo oriental de este muro hay una columneta de confinamiento en concreto reforzado, se observa en buen estado, como se ilustra en la fotografía 3.

Las construcciones del costado occidental se aprecian en buenas condiciones, los muros en bloque pañetados, no presentan daños, no hay evidencia de agrietamientos y los acabados están en buen estado, como se puede ver en las fotografías 4 y 5; en la fotografía 6 se aprecia la cubierta de la construcción, las tejas no presentan deterioro y la estructura está en buen estado.

En el cobertizo de la zona posterior, los elementos de madera que sirven de estructura no presentan deterioro, los apoyos son adecuados y las tejas de cubierta están en buen estado, como se ve en la fotografía 7. El muro medianero del costado oriental está en buenas condiciones, no hay fisuras ni daños en las unidades que lo conforman, como se puede observar en la fotografía 8.

En líneas generales no se observa daño en la edificación, no se evidencia posibilidad de colapso a corto plazo.

7. REGISTRO FOTOGRÁFICO

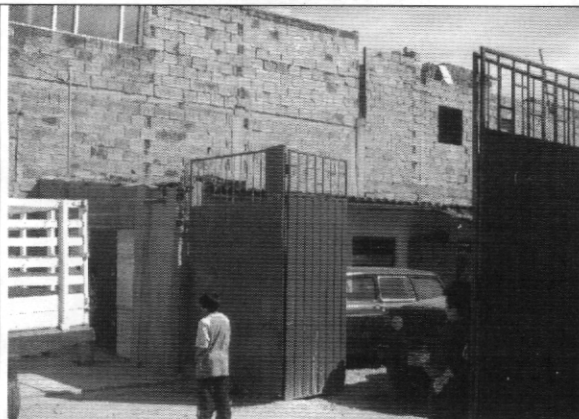


Foto 1. Vista general de la fachada del inmueble



Foto 2. Muros de fachada en bloque en buen estado

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

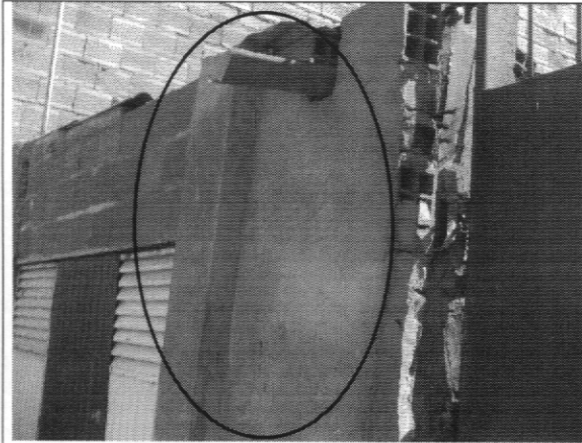


Foto 3. Columneta de confinamiento muro de fachada



Foto 4. Muros edificación en buen estado



Foto 5. Construcción posterior en buenas condiciones



Foto 6. Cubierta construcciones internas



Foto 7. Cobertizo costado nor-oriental

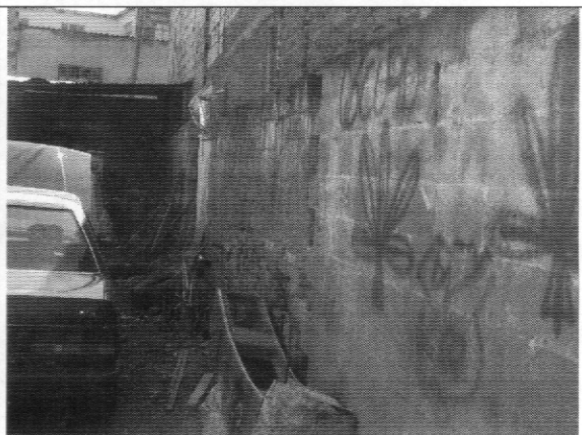
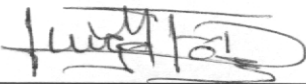


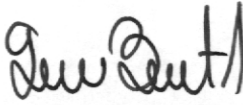
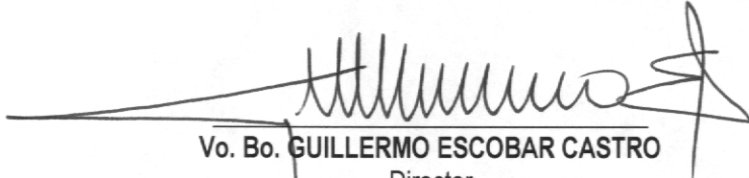


Foto 8. Muro medianero costado oriental

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el inmueble ubicado en la Calle 39 I Sur No. 68 G - 70, **NO AMENAZA RUINA**, no se observa daño en la edificación, no se evidencia posibilidad de colapso a corto plazo. Se recomienda a los propietarios o responsables del predio realizar mantenimiento general al inmueble.

<p>Elaboró:</p> <p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;">JORGE MAURICIO FLOREZ D Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras</p>	<p>Revisó:</p> <p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;">Vo. Bo. CARLOS A. CHAVARRO M. Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras</p>
<p>Aprobó:</p> <p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;">Vo. Bo. CESAR FERNANDO PEÑA PINZON Coordinador Grupo Conceptos Técnicos</p>	<p>Autorizó:</p> <p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;">Vo. Bo. GERMAN BARRETO ARCINIEGAS Subdirector de Investigación y Desarrollo</p>
<p style="font-size: 2em;"></p> <p style="text-align: center;">Vo. Bo. GUILLERMO ESCOBAR CASTRO Director</p>	